

publ.



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
RAMÓN AMABLE CORTÉS TAPIA – DELEGACIÓN
MUNICIPAL**

Monte Patria, 14 de Mayo de 2013.-

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	78169
FECHA	14 MAY 2013
CONSIDERADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CONSIDERADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 4.858/2013.-

APRUEBESE Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha siete de mayo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) don Ángelo Mauricio Montaña Espejo y el arrendador don Ramón Amable Tapia Cortés, C.N.I. 7.520.521-k.

ESTABLEZCASE el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Vicuña Mackenna sin número, Localidad de Tulahuén Comuna de Monte Patria. El dominio rola inscrito a fojas 257 vuelta, número 250 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria Año 2013, para el funcionamiento de las oficinas comunales de la Delegación de Municipal Tulahuén, que tiene por objeto gestionar coordinar y promover las políticas municipales que permitan descentralizar y descongestionar las necesidades propias de la comuna.

ESTABLEZCASE que la renta mensual de arrendamiento se pacta en la suma de 120.000.- (ciento veinte mil pesos), pagaderos dentro de los diez primeros días de cada mes. El canon de arriendo se reajustará en forma anual, según variaciones del I.P.C.

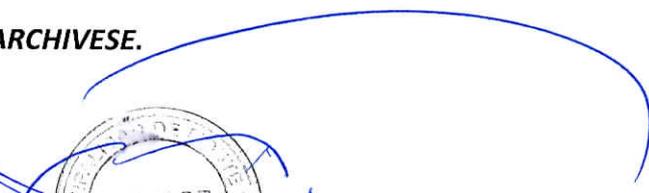
ESTABLEZCASE que la vigencia del presente contrato de arrendamiento, tendrá una duración de cuatro años a contar del día primero de abril de dos mil trece.

IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta N°215.22.09.002.001.015 "Oficina Delegación Tulahuén".

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)